



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 928 -2014-A-MDE/LC

000321

Echarati, 22 de agosto del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Informe N° 0536-2014-OF.L-MDE/LC presentado por el Jefe de la Unidad de Logística, por la cual solicita conformación de Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24° y 25° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo señalado en los Artículos 27°, 31°, 32°, 33° y 34° del Reglamento de la Ley aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Ley N° 29873 y su modificatoria con D.S. N° 138-3012-EF, establece entre otros que "El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe N° 0536-2014-OF.L-MDE/LC el Jefe de la División de Logística, solicita la conformación del Comité Especial para el proceso de selección por Licitación Pública N° 035-2014-CE-MDE/LC, para que se encargue de desarrollo el proceso de selección convocado para la "Contratación de Equipos de Comunicación", para la obra "Recuperación de la Capacidad Operativa del Servicio de Serenazgo, Seguridad Ciudadana JJ.VV. y de la Cobertura de Prevención en los Centros Poblados de Echarati, del Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por lo cual, a efecto de dinamizar los procesos se hace necesario la conformación de un comité especial;

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, el Reglamento aprobado Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como miembros integrantes del Comité Especial del proceso de selección por Licitación Pública N° 035-2014-CE-MDE/LC, convocado para la "Contratación de Equipos de Comunicación", para la obra "Recuperación de la Capacidad Operativa del Servicio de Serenazgo, Seguridad Ciudadana JJ.VV. y de la Cobertura de Prevención en los Centros Poblados de Echarati, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco"; a los siguientes servidores:

TITULARES:

- Presidente: Ing. Walter Oscar Bizarro Flores
- Integrante: Abog. Justo German Casas Hinojosa
- Integrante: Ing. Fritz Wilmer Valle Cuellar

SUPLENTES:

- Suplente Presidente: Antrop. Zenón Ramos Estofanero
- Suplente Integrante: Lic. Saúl Suarez Ríos
- Suplente integrante: Ing. José Antonio Lovaton Zaravia

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución, adoptándose las acciones administrativas correspondientes y los miembros designados implementen sus acciones conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado - D. Leg. 1017, su reglamento aprobado por D. S. N° 184-2008-EF, modificatorias, y demás normas legales vigentes, y a los miembros designados implementen sus acciones conforme al contenido de las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Administrativos de la Municipalidad de Echarati y a los Miembros del Comité.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal
Unidad De Logística
Comité
Archivo.

Municipalidad Distrital de Echarati
Abog. Fernando Muñoz Canal
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

ALCALDE